



## EL PARLAMENTO PATAGONICO RECOMIENDA

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio ante quien corresponda, la implementación de medidas tendientes a que la empresa Aerolíneas Argentinas establezca tarifas preferenciales para quienes cuenten con domicilio real en las provincias patagónicas y, a su vez, promocióne y desarrolle corredores aéreos permanentes, con el objetivo de mejorar e incrementar la conectividad entre las provincias patagónicas y sus localidades, como así también, desde las provincias patagónicas con el resto del país, evitando la conexión con los aeropuertos de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio al presidente del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Licenciado Patricio DI STEFANO, que promueva la reapertura de la ruta aérea entre las ciudades de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, facilitando de esta manera la integración del norte con el sur de la provincia por vía aérea.

**ARTÍCULO 3°.-** Solicitar a la empresa Aerolíneas Argentinas restablezca la conectividad del Aeropuerto Internacional Comandante Armando Tola, de El Calafate, con el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, conocido comúnmente como Aeropuerto Internacional de Ezeiza, con el objetivo de garantizar el sostenimiento de la actividad turística en las comunidades vinculadas al Parque Nacional Los Glaciares.

**Artículo 4°.-** Solicitar a la empresa Aerolíneas Argentinas que revea la política tarifaria de la ruta aeroportuaria Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - Comodoro Rivadavia, dado que los consumidores de este servicio abonan las tarifas más altas de la región; el transporte aéreo en nuestra zona es una

necesidad primordial, en la cual la conectividad de nuestra región cobra central relevancia en relación a la salud, educación, los sectores productivos del petróleo, la minería y la pesca, el transporte, la hotelería, la gastronomía y de toda la comunidad en general, en post del desarrollo estratégico y diversificación de la economía de nuestra región.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Transporte de la Nación y Directorio de Aerolíneas Argentinas.

**Artículo 6°.** - Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

**Artículo 7°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

***DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.***

**RECOMENDACIÓN P.P. 009/21**



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO